

Minas, 1 de setiembre de 2010.

**RESOLUCION N° 24/2010**

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Cuando los Sres. Ediles realicen solicitudes de incluir temas en el orden del día, las mismas deben ser repartidas a los integrantes de la Junta con 48 horas de antelación, a los efectos de que los integrantes del Cuerpo tengan conocimiento del tema antes de ser votada su inclusión.

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario

Alcides R. Larrosa  
Presidente